



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



La Paz, 25 de Febrero de 2022
AFICOOP/UA/INF N° 001/2022

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Señor
Dr. Miguel Ángel Buitrago Medrano
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS
Presente. -

Señor Director:

1. En cumplimiento al artículo 15° y 42° inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, hemos efectuado el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, correspondiente al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2021, que a continuación se detalla:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento
- Estados de Cuentas o Información Complementaria
- Notas a los estados financieros

La información financiera expuesta y la preparación de los Estados Financieros consolidados es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, nuestra responsabilidad es expresar una opinión independiente sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros mencionados anteriormente, en base a nuestro examen.

2. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas y aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal forma que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta cada operación, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, de los principios de contabilidad generalmente aceptados, prácticas contables utilizadas y las estimaciones significativas realizadas por la Dirección Administrativa Financiera, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto; asimismo, el examen se encuentra de acuerdo a las Normas





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114) en su primera versión, aprobada por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

3. Para los estados de ejecución presupuestaria de Recursos y Gastos se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 del Ministerio de Finanzas actual Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999 y la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017 Consideramos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros antes mencionados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto, flujo de efectivo, el ahorro, la inversión el financiamiento y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. A excepción que se ha encontrado diferencias en los saldos de Activos Fijos y Bienes de Consumo, las mismas se encuentran explicadas en sus Notas a los Estados Financieros N°8, N°9 y N°10, así mismo, éstos no superan el nivel de materialidad determinado por la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFcoop.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de un Jefe Auditor y un Auditor Interno de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas, como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AFcoop, Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social como Ente que ejerce tuición, la Contraloría General del Estado, y la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Como resultado del examen de Confiabilidad de los Estados Financieros correspondiente a la gestión 2021, se emite el informe de Control Interno N° AFcoop-UAI-INF-N° 02/2022.

Los Estados Financieros de la AFcoop al 31 de diciembre de 2021 surgen de registros contables que son generados por el Sistema Integrado de Gestión Pública – SIGEP. Asimismo, los Estados Financieros analizados han sido legalizados.

Es cuanto se informa a su autoridad, para fines consiguientes.


Lic. Laura Poma Quisberth
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE COOPERATIVAS "AFcoop"

LPO/
Cc: Archivo UAI

Contraloría General del Estado
Dirección General de Contabilidad Fiscal
Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

